

lo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General, de 20 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), por la que se inscribía al laboratorio «Centro de Estudios y Control de Obras, Sociedad Anónima» (CESECO, S. A.), sito en calle Turquesa, 8, parcela R-8, Valladolid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 12009SV94.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 12009SV00.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19516 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Laboratorios Labocat, Sociedad Limitada», sito en Viladecavalls (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditativos para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 2 de marzo de 2000 del órgano competente de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resoluciones de 2 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 20), 19 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) y 28 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), correspondiente al laboratorio «Laboratorios Labocat, Sociedad Limitada», sito en calle Miguel Servet, sin número, polígono «Can Tries», Viladecavalls (Barcelona), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de edificación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 06065HC94 «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 06114SE98, y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 06121SV99, respectivamente.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19517 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Laboratorio del Ebro, Sociedad Limitada», sito en Amposta (Tarragona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditativos para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 29 de febrero de 2000 del órgano competente de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 19 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), correspondiente al laboratorio «Laboratorio del Ebro, Sociedad Limitada», sito en polígono 57, parcela 19, de la Partida Comunets, Amposta (Tarragona), en el área técnica de acreditación para

el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 06110HC97.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19518 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del laboratorio «Euroestudios, Sociedad Anónima», sito en Rivas-Vaciamadrid (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 1 de marzo de 2000 del órgano competente de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General, de 14 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se inscribía al laboratorio «Euroestudios, Sociedad Anónima», sito en calle Tomillo, 13, del polígono industrial «Santa Ana», Rivas-Vaciamadrid (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03110SE95.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03110SE00.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

19519 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del «Laboratorio del Noroeste, Sociedad Anónima» (LABORNOSA), sito en A Coruña, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 3 de febrero de 2000, del órgano competente de la Junta de Galicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25), correspondiente al «Laboratorio del Noroeste, Sociedad Anónima» (LABORNOSA), sito en Monte das Moas, 11, A Coruña, en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 15015HC91; «Área de ensayos de laboratorios de mecánica del suelo», con el número 15016SE91, y «Área de ensayos de suelo, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 15017SV91.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.